



Área de Fiestas Mayores
Dirección General de Fiestas Mayores
Servicio de Fiestas Mayores

Intentada sin éxito la notificación de actos derivados de los expedientes sancionadores incoados por infracción de la Ordenanza Municipal de la Feria de Abril (OMFA) que a continuación se relacionan, procede efectuar las notificaciones a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

NÚM. EXPTE.	INFRACTOR	LUGAR INFRACCIÓN	ACTO NOTIFICADO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
80/2025	Francisco González Valverde	C/ Costillares (Recinto Ferial)	Res. 6225 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 108.6 OMFA	751,00 euros
102/2025	Pablo Díaz Guzmán	C/ Costillares (Recinto Ferial)	Res. 6205 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 109.3 OMFA	250,00 euros
133/2025	Concepción Calvo Bazán	C/ Joselito el Gallo (Recinto Ferial)	Res. 6179 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 109.3 OMFA	250,00 euros
135/2025	José Vázquez Silva	C/ Joselito el Gallo (Recinto Ferial)	Res. 6161 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 109.7 OMFA	250,00 euros
138/2025	Victoria Eugenia Sanz Muñoz	C/ Antonio Bienvenida (Recinto Ferial)	Res. 6181 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 109.3 OMFA	250,00 euros
143/2025	Álvaro Domínguez Gavira	C/ Joselito el Gallo (Recinto Ferial)	Res. 6145 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 109.3 OMFA	250,00 euros
144/2025	Álvaro Domínguez Gavira	C/ Joselito el Gallo (Recinto Ferial)	Res. 6159 de 04-09-25 Resolución Inicial	Art. 108.2 OMFA	751,00 euros

Sevilla, en la fecha a pie de firma
LA JEFE DEL SERVICIO DE FIESTAS MAYORES
Fdo.: M.ª Ángeles Gutiérrez Lorenzo

A/A.- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Código Seguro De Verificación	bHuGP+3wRNkwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Angeles Gutierrez Lorenzo	Firmado	06/11/2025 14:31:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bHuGP+3wRNkwP0ncsv5APA==		

